

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
VICE PRESIDENCIA EJECUTIVA

SESIÓN DEL MIÉRCOLES 5 DE DICIEMBRE DE 2001

Siglas:

MH :	Monumento Histórico
MA :	Monumento Arqueológico
SN :	Santuario de la Naturaleza
ZT :	Zona Típica
MP :	Monumento Público
DOM :	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP:	Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
CMN :	Consejo de Monumentos Nacionales
CPMN:	Consejo Provincial de Monumentos Nacionales
CRMN:	Consejo Regional de Monumentos Nacionales

En nombre de Dios la Constitución y la Ley se abre la sesión a las 15.15 horas, siendo presidida por la consejera Sra Loreto Torres, debido a la ausencia de la Vicepresidenta Ejecutiva Sra. Clara Budnik, la que se incorpora posteriormente a esta reunión, delegando la presidencia de esta sesión a la consejera Sra. Loreto Torres. Estuvieron presentes los consejeros Sra. María Eliana Ramírez, Sra. María Eugenia Barrientos, los Sres. Juan Benavides, Gastón Fernández, y la Secretaria Ejecutiva (s) Sra. Marta Vega.

Asistieron además la Sra. Silvia Pirotte, de la Dirección Nacional de Arquitectura MOP, el Sr. Alejandro Marín de CONAMA, el Coronel Sr. Alejandro Ortiz, del Ministerio de Defensa Nacional, la Sra. Perla Fontecilla, del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación, Sra. María Elena Noël, Sr. Rodrigo Ropert, Sr, Genaro Cuadros, y Srta. Susana Simonetti de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

Excusaron su asistencia la Sra. Mariana Aylwin, Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales, la Sra. Ivannia Goles de la Dirección Nacional de Arquitectura, el Sr. José Chapochnik, la Sra. María Teresa Planella.

TABLA

- 1.- Se consulta si existen observaciones al Acta del mes de noviembre del presente año.

Se aprueba.

2.- Se presenta al Consejo de Monumentos Nacionales el expediente que contiene la Postulación de Valparaíso como Patrimonio de la Humanidad, el que será entregado por el Consejo de Monumentos Nacionales al Comité Directivo para su posterior entrega a la UNESCO.

La Sra. Loreto Torres informa que con fecha 21 de diciembre se estará dando término al trabajo de elaboración del expediente de Postulación de Valparaíso como Patrimonio de la Humanidad, el que se ha realizado con un gran esfuerzo de las instituciones que participan en este trabajo. Se hace una presentación física del expediente mostrando a los consejeros los planos, fotografías, el texto central, fichas y entregando copia del resumen del texto central del expediente.

Se informa que con fecha 4 de diciembre se realizó en Valparaíso la última reunión del Comité Directivo de la Postulación de Valparaíso como Patrimonio de la Humanidad, reunión en la que se presentó el expediente quedando aprobado.

Se aprueba y felicita unánimemente a la consejera Sra. Loreto Torres, al equipo del Consejo de Monumentos Nacionales y a las instituciones participantes que trabajaron en la elaboración de este expediente por el profesionalismo y la calidad del trabajo realizado.

3.- Informa el consejero Sr. Gastón Fernández que el Instituto de Conmemoración Históricas ha instalado **Placas Conmemorativas** en los siguientes Monumentos Históricos : **Casa de Velasco**, en septiembre del presente año, **Casa de los Diez**, en noviembre de este año y para los próximos meses se instalarán las Placas de los edificios de la **Casa Central de la Universidad de Chile, Estación de Arica, Estación de Caldera, Casa del Pilar Esquina de Rancagua, y Casa de Vicuña Mackenna 84**, Providencia todo esto por acuerdos entre el Instituto de Conmemoración Histórica y el Consejo de Monumentos Nacionales.

Informa la Sra. Marta Vega

4.- Se informa que la Sra. Ministra de Educación ha firmado el siguiente Decreto :

Decreto N° 855 de 29 de octubre de 2001 que renueva la designación como consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía ante el Consejo de Monumentos Nacionales al Sr. Gastón Fernández.

5.- Se han recibido las siguientes Actas de los Consejo Asesores de Monumentos Nacionales :

Arica	Septiembre de 2001
Iquique	Octubre de 2001-12-03
IV Región	Julio, Agosto, Septiembre 2001
V Región	Septiembre de 2001
VII Región	Octubre de 2001.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

6.- Sr. Sergio Román solicita autorización para la ampliación y modificación del inmueble ubicado en Londres N° 79, inserto en la Z.T París-Londres.

Se acuerda aprobar la propuesta definitiva.

7.- Sra. Ivannia Goles remite a través del ORD N° 934, el expediente técnico de la Casa del ex Presidente Pedro Montt para solicitar la declaratoria como Monumento Histórico.

Se acuerda solicitar la opinión del propietario, para continuar con la tramitación correspondiente.

8.- Sr. Mario Costa solicita autorización para montar la obra “Esperemos el viento” en la calle Rosal N° 363, inserto en la Zona Típica Barrio Mulato Gil de Castro.

Se comunica que el Consejo de Monumentos Nacionales “Toma conocimiento” de esta solicitud, teniendo presente el compromiso que el inmueble no sufrirá intervención en los muros ni en la estructura metálica que asegura la solidez, es decir solo se ocupará el sitio eriazo interior.

Es conveniente recordar que la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, su competencia corresponde solo a las intervenciones que se realizan en un Monumento Nacional, en el caso que se analiza la Municipalidad de Santiago se encargará de la seguridad del público que se concentre en su interior.

9.- Sra. Marina Zolotoochin M. solicita aprobación para la instalación de las baldosas en los pasillos laterales del Pabellón 5 y 6 para el MH Antiguo Hospital San José

Se acuerda aprobar la instalación de baldosas de 40 x 40 cm. antideslizantes, tipo trama de adoquín recto de color rojo pálido y color ocre.

10.- Sr. Pedro Hernández solicita la aprobación de pintura exterior para el Liceo María Luisa Bombal, inserto en la Z.T Plaza de los Héroes de Rancagua.

Se ha analizado en el Consejo de Monumentos Nacionales el proyecto que contempla la pintura exterior del edificio correspondiente al Liceo María Luisa Bombal, ubicado en la Plaza de Los Héroes de Rancagua.

La Comisión de Patrimonio Arquitectónico del Consejo de Monumentos Nacionales, no aprueba la propuesta presentada, sin embargo recomienda que para pintar el exterior de este inmueble se debiera aplicar un color blanco hueso, y zócalo sin pintar, solo limpiar con hidrolavado suave.

11.- Sr. Plinio Correa López solicita autorización para pintar el edificio, ubicado en Dieciocho N° 277, inserto en la Z.T Calle Dieciocho.

La Comisión de Patrimonio Arquitectónico del Consejo de Monumentos Nacionales, ha analizado la propuesta de pintar la fachada del inmueble y acuerda aprobar, según las siguientes descripciones:

Para los fondos	SW 1340 Limoge Cream
Para los marcos	Blanco puro
Para salientes y adornos	SW 1342 Cinnamon Stick

12.- Alcalde de Yervas Buenas solicita aprobación final del CMN para el proyecto de Mejoramiento de la Plaza de la Recova y Avenida 27 de Abril en Yervas Buenas.

Se acuerda aprobar el proyecto según las indicaciones de plano adjunto.

13.- Sr. Miguel Saavedra solicita la aprobación del proyecto de habilitación de dos barandas de estructuras metálicas para el acceso del Torreón del Cerro Santa Lucía.

Se acuerda probar la intervención propuesta.

14.- Sr. Miguel Saavedra solicita reubicación de los monolitos para los trabajos de construcción del nuevo puente sobre el río Mapocho para unir las calles Puente y Avda. La Paz.

Asociado a este proyecto se ha recibido en el Consejo de Monumentos Nacionales una denuncia relacionada con hallazgos de restos arqueológicos en trabajos que se están realizando en la Zona Típica Parque Forestal, entre las calles Puente y Av. La Paz por construcción de un puente.

Los arqueólogos del Consejo de Monumentos Nacionales se hicieron presente en el lugar y constataron que el tema arqueológico estaba resuelto por estar presente un arqueólogo en los trabajos que se realizan, sin embargo desde el punto de vista de la Zona Típica, para estos trabajos no se han solicitados los permisos correspondientes. El único documento que ha ingresado corresponde al Ord. N° 174 de la DOM de Santiago, mediante el cual se informa sólo del tema de los monumentos públicos relacionados con la construcción del nuevo puente sobre el Río Mapocho, para lo cual se solicita se comunique el lugar para reubicar los monolitos existentes en este sector.

Se solicita a la Municipalidad informe sobre estos trabajos, con el fin de que el CMN solicite a los proponentes ambos proyectos para su estudio en las respectivas comisiones.

15.- Sr. Miguel Saavedra remite expediente de solicitud de declaración M.H para el edificio de la “Ex Facultad de Agronomía de la Universidad de Chile, inserto en el S.N Quinta Normal.

Se acuerda solicitar se remita la carta con la opinión del propietario.

16.- Sra. Perla Fontecilla informa sobre la instalación de una empresa turística en Caleta Tortel.

Se dará respuesta al interesado y se informa del estado de avance sobre el Instructivo de Intervención en la ZT Caleta Tortel.

17.- Sr. Armando Celis remite nuevos antecedentes para proyecto de construcción de edificio en calle Puente 530-550 y Sto. Domingo 1032-1044 ZT Plaza de Armas, Santiago.

Se aprueba el proyecto.

18.- Sra. Silvia Pirotte remite nuevos antecedentes para la declaratoria de MH para el Puente Ibáñez en la XI Región. Esta declaratoria fue propuesta por la Comisión de Patrimonio Arquitectónica del Consejo de Monumentos Nacionales.

Se acuerda aprobar por unanimidad la declaratoria del Puente Ibáñez en la XI Región.

19.- Sra. María Inés Ramírez remite carta solicitando apoyo del CMN para gestionar ante el Obispo de La Serena para recuperar los vitrales de la Catedral de La Serena.

Se acuerda remitir una carta al Sr. Obispo de La Serena informando sobre la posibilidad de acogerse a los beneficios de la Ley de Donaciones Culturales.

20.- Sr. Luis Rojas remite carta informando que en el damero fundacional de la ciudad de Los Andes se está dando inicio a la 2ª. Etapa del recambio de baldosa en las veredas céntricas de la ciudad. Al realizar los trabajos se encontró una superficie enladrillada en la vereda del frente a la torre de la Iglesia Matriz de Los Andes.

Se está estudiando en conjunto con la Comisión de Arqueología.

21.- Sr. Luis Cadegan, Alcalde de Yerbas Buena, remite expediente y carta solicitando la ampliación de la ZT de Yerbas Buenas en la VII Región.

Se acuerda por unanimidad aprobar la ampliación de límites para esta Zona Típica en consideración a que se han mantenido para los otros sectores de esta Zona Típica los valores ambientales que se consideraron para declarar este sector.

22.- Sr. Miguel Saavedra remite Instructivos de ZT para las siguientes Zonas Típicas: Plaza de Armas y Barrio La Bolsa Nueva York, con las observaciones asumidas enviadas por el CMN.

En estudio.

23.- Sr. Miguel Saavedra remite Instructivos de ZT para las siguientes Zonas Típicas: Parque Forestal y entorno y Barrio Santa Lucía – Mulato Gil.

En estudio

24.- Sr. Arturo Cox remite a estudio del CMN el Instructivo de la ZT Canelo – Canelillo en Algarrobo.

En estudio.

25.- Sr. A. Amenábar y R. Errázuriz, arquitectos remiten a estudio del CMN el proyecto de construcción de un supermercado en ZT La Matriz, Valparaíso.

Se informa a los consejeros sobre el planteamiento de los propietarios de la Empresa de Supermercados Santa Isabel de construir un supermercado en la ZT de La Matriz. Se muestran planos y fotografías del sector, además se informa que se han sostenido conversaciones con los propietarios y con los representantes de Ciudadanos por Valparaíso un ONG que se opone a esta construcción.

Se acuerda realizar una sesión extraordinaria para tratar este tema en una segunda discusión.

26.- Se informa sobre la realización de un seminario sobre Monumentos Nacionales y la aplicación de la Ley 17.288 que se realizó en La Serena entre los días 27 y 28 de noviembre.

Se informa que hubo una muy buena recepción de los profesionales de la Secretaría Ejecutiva, en el Consejo Asesor de Monumentos Nacionales, además se realizaron reuniones con los diferentes organismos que tienen estrecha relación con el CMN, estos son Ilustre Municipalidad de La Serena, Colegio de Arquitectos, Cámara de la Construcción.

Se realizó una visita a terrenos para ver el estado actual de la ZT y hubo acuerdo para proponer en marzo un primer borrador del Instructivo de Intervención para la Zona Típica de La Serena.

27.- Se remiten nuevos antecedentes para el proyecto de reconstrucción del Museo Histórico Militar MH Ex – Escuela Militar, Santiago.

Se acuerda informar que el Consejo de Monumentos Nacionales no dará una aprobación final, mientras no incorpore las observaciones remitidas por el CMN por oficios enviados. Se considera insuficientes o no atendibles las respuestas sobre los siguientes puntos:

- La solución presentada no parece la adecuada en el caso de las exclusas que de no mediar detalles de desarrollo no serán aprobadas.
- Las respuestas sobre el carácter privado o público del uso de las escaleras no es una variable que impida un diseño de calidad y una solución constructiva digna para este edificio. Como tampoco lo es el hecho que sean de fácil reversibilidad, pero lo mas relevante es la solución planteada sobre la escalera exenta ubicada en el volumen de acceso al edificio que comunica los tres niveles propuestos, este Consejo no comparte la solución propuesta

- En relación a la clausura de las ventanas tanto hacia la calle como hacia los pasillos interiores en todos los salones que son utilizados para la exposición, la solución de gateras y de dejar habilitadas las ventanas, es una solución que el Consejo no comparte, ni aprueba. Por otra parte una aprobación pasada sobre un problema distinto, no compromete una decisión sobre una intervención futura. La base de aprobación de una intervención en otro contexto y de acuerdo a otro proyecto son problemas distintos, es decir cada restauración es un problema diferente y singular.
- El Consejo no comparte ni aprobará la transformación del salón ubicado en el segundo nivel del cuerpo interior, donde se contempla un auditorio con gradería y considera que una solución más armónica con el conjunto y las características originales del mismo es posible, valorizando el funcionamiento futuro y la ubicación del salón principal.
- Sobre el sector de los patios interiores donde se contempla cubrir patios con techumbre, el Consejo no comparte ni aprueba la propuesta presentada. Aún cuando una intervención sea reversible esto no asegura que sea una buena solución.

28.- Codelco remite un proyecto que contempla un depósito de material estéril en el Campamento Sewell, declarado Zona Típica.

Se acuerda realizar una visita a terreno para verificar los sectores que serían afectados por este depósito de material estéril.

29.- Sr. Miguel Saavedra remite solicitud para instalar dos módulos de exhibición con trozos de acueductos en el Cerro Santa Lucía encontrados en la construcción de estacionamientos subterráneos del sector.

Se acuerda aprobar la intervención con las siguientes observaciones:

- Se recomienda buscar el modo de integrar el árbol que se adentra en la vereda de forma tal que ambas situaciones sean parte de un mismo lenguaje y materialidad.
- El espacio que acoja el modulo de exhibición debe integrarse con discreción en el cerro y deberá facilitar la exhibición del objeto.
- Se solicita especial cuidado en el tipo de iluminación y ventilación del objeto en exhibición por cuanto podría generarse efectos secundarios que impidan una adecuada presentación del acueducto o dañen la muestra expuesta.
- Por ultimo es indispensable desarrollar una propuesta de panel informativo que se integre adecuadamente al resto de la intervención en diseño, materialidad, ubicación y contenido.

30.-La Dirección de Arquitectura Región Metropolitana remite anteproyecto de Restauración y Habilidad del Edificio Ex - DAE en Santiago.

Se acuerda aprobar los criterios generales y solicitar los planos de las etapas de ejecución del proyecto.

31.- Sr. Fernando Gillier remite a estudio del CMN proyecto de intervención en el inmueble ubicado en Esperanza 315- 349 ZT Lucrecia Valdés, Santiago. Realización de una cafetería y departamentos de viviendas.

Se aprueban ambos proyectos con las siguientes observaciones:

Cafetería:

- El volumen esquina en el ochavo muestra la clara presencia de un balcón que en la actualidad no existe, se propone recuperarlo y volver el vano junto a la ventana a sus características originales
- Retirar las instalaciones y cableado exterior de la fachada.
- Cuidar que los colores y letreros cumplan con las características del inmueble.

Departamento

- Cuidar que los colores cumplan con las características del inmueble
- Cuidar que las intervenciones de instalaciones y reparaciones en general no dañen la estructura original del inmueble.

En este caso cuando la línea de ensanche de la calle afecta a la manzana como es el caso de la calle Esperanza, es preciso recordar que al encontrarse el inmueble en buen estado reforzado por una intervención que no incluya la demolición del edificio y recicla el mismo para usos similares prima su carácter de Monumento Nacional por sobre la expropiación programada por la Seremi de Vivienda y Urbanismo. Por lo tanto el edificio no podrá ser demolido.

32.- Sr. Juan L. Ramírez remite proyecto de reforzamiento estructural de la Iglesia de Alhué, .

Se acuerda aprobar el proyecto con las siguientes observaciones:

- Se recomienda buscar una forma de disimular la viga de amarre de los machones o pilastras propuestas como refuerzo, ya sea embutiendo en los muros o prescindiendo de ella.
- Sobre las pilastras o machones se solicita dejar el hormigón a la vista, sin un chaflán tan pronunciado en el cabezal.
- Por último para hacer efectiva la autorización se requieren dos copias adicionales de los antecedentes para firmar y timbrar.

33.- Sr. O. Mackenney remite proyecto de remodelación interior efectuada en el Colegio San Ignacio Alonso Ovalle, Santiago.

Se acuerda comunicar que revisado los antecedentes se acuerda informar que se aprueban las obras de habilitación de acceso vehicular de emergencia por calle Vidaurre N° 1451. Se recuerda

al Interesado que para iniciar obras en una ZT se debe obtener previamente las autorizaciones en el Consejo de Monumentos Nacionales

34.- Sr. José Ignacio Vargas remite solicitud para que se autorice intervenir el muro tajamar frente a la calle Escanilla, desde Av. Santa María para las obras del tramo centro del Sistema Oriente – Poniente (autopista Costanera Norte)

Se acuerda comunicar que el sector no compromete la ZT Parque Forestal.

35.- Sr. Miguel Saavedra remite a aprobación del Consejo de Monumentos Nacionales la instalación de una fuente propuesta para el bandejón ubicado en el costado norte del Cerro Santa Lucía llamado Fuente de Agua Santa Lucía.

Se acuerda aprobar su instalación, sin embargo se acuerda además que en el bandejón central se esté saturando con letreros de tránsito, mobiliario urbano en general, al cual deberán sumarse el acceso de escalera de los estacionamientos y la fuente propuesta.

36.- El Sr. Antonio Acosta remite proyecto de rehabilitación en inmueble ubicado en calle Brasil N° 12, ZT Barrio Concha y Toro en Santiago.

Se acuerda aprobar la remodelación interior del inmueble siniestrado con la siguiente observación en la fachada: Se solicita que en la fachada principal restituir diseño original del vano y ventana actualmente modificado con perfilería de aluminio, ubicado en el segundo nivel del inmueble.

37.- La Fundación Pablo Neruda remite solicitud para declarar en la categoría de MH la Casa de Pablo Neruda ubicada en Valparaíso denominada La Sebastiana .

Se acuerda solicitar se remitan todos los antecedentes para la confección del expediente.

38.- El Visitador Especial del Consejo de Monumentos Nacionales Sr. Peter Hartmann, informa sobre los daños que provoca que un poblador que introduce ganado en este MH.

Se acuerda remitir una nota con nuestra preocupación al Seremi de Bienes Nacionales.

39.- Se recibe la solicitud de la Sra. Patricia Muñoz del inmueble ubicado en San Ignacio N° 99 en ZT de Calle Dieciocho.

Se toma conocimiento de la Instalación del letrero y se acuerda informar del deterioro general en sus terminaciones, por lo tanto se remiten las siguientes observaciones:

- El letrero debe quedar enmarcado en el vano del rollo de la cortina.
- Borrar pintura que hace referencia al Bar.

- Señalar el N° domiciliario sólo una vez en el frontis y más pequeño.
- Cambiar la ubicación de la antena de TV satelital ya que esta no debe quedar en la fachada.
- Ponerse de acuerdo para colocar en forma unitario los colores de la fachada.

40.- Se acuerda remitir notas al Banco del Estado para que nos conteste nuestros oficios en el sentido que se solicitó se realizaran gestiones para pintar todo el edificio del Banco del Estado ubicado en Moneda 1000 inserto en la ZT Sector Nueva York, La Bolsa, Club de la Unión en Santiago.

41.- Se recibe de la Sra. Patricia Herrera los antecedentes para solicitar se autorice la remodelación interior del edificio de Alonso Ovalle N° 1632, ZT Calle Dieciocho, Santiago.

Se acuerda aprobar.

42.- Sr. Francisco Carrión, remite proyecto de construcción de vivienda en calle Ramón Freire s/n Lote B Rol 16-1 de la ZT Pueblo de Chanco.

Se acuerda aprobar el proyecto, no obstante de acuerdo al Certificado de Informaciones previas de la DOM el proyecto debería acoger la línea de 3.00 mts de antejardín, situación que el CMN lesiona los valores ambientales propios de un pueblo tradicional como Chanco, el cual se constituye por edificaciones continuas sin antejardín. Por lo tanto se deberá hacer una nueva presentación planimétrica que emplace la vivienda en la Línea Oficial de Cierro, es decir sin antejardín.

A su vez el inmueble donde se emplazará el proyecto corresponde de acuerdo al Instructivo Especial de Intervención ZT del Pueblo de Chanco a la calificación de Inmueble sin interés o valor ambiental. Por otra parte de acuerdo al mismo instructivo en la sección Composición de fachadas aparecen algunas tipologías de puertas típicas. El proyecto deberá acoger algunas de ellas, en vez de la propuesta que se está aprobando. Solicitar a la DOM de Chanco nos envíe un plano general de Chanco que grafique las Líneas de Edificación para futuros proyecto de intervención.

43.- En relación a la demanda por daño ambiental presentada por el Consejo de Defensa del Estado, en contra de la empresa Soquimich y de la I. Municipalidad de Antofagasta, a raíz de la demolición de la Casa de Huéspedes ubicada en la Zona Típica de Antofagasta, se informa de la propuesta de transacción ofrecida por la empresa demandada, consistente en el traspaso al Fisco de Chile de un inmueble ubicado en la ciudad de Tocopilla.

Luego de un breve debate, se acuerda rechazar la propuesta de la empresa demandada, en atención a que la demolición del inmueble antes señalado, constituye un precedente extremadamente grave para la conservación del patrimonio de la ciudad de Antofagasta y de que cualquier acuerdo que pueda alcanzarse, debe estar orientado a incrementar el patrimonio de dicha ciudad.

44.- Se propone al Sr. Mauricio Quercia, Director del Museo Regional de Magallanes como Visitador Especial del Consejo de Monumentos Nacionales para la XII Región.

Se aprueba.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

El Sr. José González, secretario, COREMA, I Región ha remitido para estudio del CMN los siguientes casos:

45. Mediante ORD. N° 770 del 05.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Interconexión Eléctrica al SING en 14 MW".

El Consejo acordó solicitar lo siguiente:

1. Señalar si se hizo prospección arqueológica en los caminos de acceso y servicio. De no haberla hecho, ésta se debe hacer.
2. Se aceptan las recomendaciones del informe de arqueología (páginas C-8 y C-9) en cuanto a que se evite la alteración de los sitios y el cercado de alguno de ellos.

46. Mediante ORD. N° 768 del 05.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Seccional Playa Blanca".

El Consejo acordó solicitar más información.

47. Mediante ORD. N° 781 del 07.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Puerto Patache, I Región".

El Consejo acordó solicitar más información.

La Sra. Loreto Rubio, secretario, COREMA, II Región ha remitido para estudio del CMN los siguientes casos:

48. Mediante ORD. N° 1050 del 26.10.01, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Aprovechamiento de Agua del Río Puritama".

El Consejo acordó solicitar que se señalen todas las medidas apropiadas para proteger los sitios descritos en este Addendum.

49. Mediante ORD. N° 1067 del 05.11.01, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Inmobiliario Topater”.

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

1. La franja de protección propuesta para el sitio 2 “Cementerio Topater” nos parece inadecuada, por lo tanto, la franja de protección debe tener, al menos, 100 metros medidos desde el límite del sitio. Además, se debe implementar un sistema de protección efectivo que incluya cierres, vigilancia, información a los habitantes del lugar, entre otros.
2. Sin perjuicio del punto anterior, para el sitio “Cementerio Topater”, no se puede instalar sobre él ni cierre perimetral ni una cubierta vegetal.
3. Para el sitio 1, luego de analizar los antecedentes, se debe realizar un registro y recolección de los materiales por parte de un arqueólogo.
4. Por último, se requerirá de la presencia de un profesional arqueólogo cuando se realicen los movimientos de tierra en el área del proyecto.

El Sr. Daniel Alvarez, secretario, COREMA, III Región ha remitido para estudio del CMN los siguientes casos:

50. Mediante ORD. N° 294 del 24.10.01, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Cultivo de Alga Gracilaria en Forma Directa e Indirecta al Sustrato”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

51. Mediante ORD. N° 306 del 02.11.01, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Manejo de Residuos Industriales Aceites Usados, Lubricantes Usados”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

52. Mediante ORD. N° 294 del 24.10.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Ostiones de Cultivos Marinos Caldera”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

53. Mediante ORD. N° 321 del 12.11.01, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Centro de Turismo y Recreación Piscina La Verbena”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

54. Mediante ORD. N° 311 del 08.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Instalación del Servicio de Agua Potable Rural de la Localidad de Camarones, Comuna de Vallenar, Provincia de Huasco, III Región de Atacama”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

55. Mediante ORD. N° 313 del 08.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Instalación del Servicio de Agua Potable Rural de la Localidad de Incahuasi, Comuna de Vallenar, Provincia de Huasco, III Región de Atacama”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

56. Mediante ORD. N° 326 del 16.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Reciclaje del Plomo a Partir de Residuos de Plomo y Baterías”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

El Sr. Elier Tabilo, secretario, COREMA, IV Región ha remitido para estudio del CMN los siguientes casos:

57. Mediante ORD. N° 1258 del 24.10.01, envía Addendum I a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Recuperación Canal Barraco Grande”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

58. Mediante ORD. N° 1259 del 24.10.01, envía Addendum I a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Recuperación Canal Molino Los Ranchos”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

59. Mediante ORD. N° 1293 del 31.10.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Loteo Vista Bella”.

El Consejo acordó solicitar más información.

60. Mediante ORD. N° 1304 del 05.11.01, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Loteo Vista Bella”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

61. Mediante ORD. N° 1314 del 05.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Construcción y Operación del Colegio San Francisco Javier de Los Vilos”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

62. Mediante ORD. N° 1315 del 05.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Camping y Piscinas El Hinojal del Edén”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

63. Mediante ORD. N° 1260 del 24.10.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Construcción Colegio Cristóbal Colón, Herradura Oriente, Coquimbo”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

64. Mediante ORD. N° 1325 del 06.11.01, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Ampliación Cabañas de Turismo”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

65. Mediante ORD. N° 1321 del 06.11.01, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Cabañas de Turismo Parcelación Saturno – La Serena”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

66. Mediante ORD. N° 1248 del 23.10.01, envía Addendum II al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Turístico e Inmobiliario Totoralillo”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

67. Mediante ORD. N° 1283 del 30.10.01, envía Addendum I a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Actualización y Modificación Plan Regulador Comunal Illapel Cuz”.

El Consejo acordó señalar que en la Ordenanza debe ser más específica en cuanto a usos que se debe dar a las Zonas de Restricción, ya que no está tratado en forma específica en el texto.

68. Mediante ORD. N° 1335 del 08.11.01, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Fábrica de Productos Plásticos Reforzados en fibra de Vidrio”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

69. Mediante ORD. N° 1375 del 15.11.01, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Cultivo del Abalón Japonés en Estanques”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

70. Mediante ORD. N° 1352 del 12.11.01, envía Addendum I a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Tranque de Relaves Planta Tunquén”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

71. Mediante ORD. N° 1379 del 15.11.01, envía Addendum I a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Tranque de Relaves N° 4 Planta de Beneficio Tambillo”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

72. Mediante ORD. N° 1372 del 15.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Secado y Deshidratado de Algas Pardas Picadas”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

73. Mediante ORD. N° 1395 del 19.11.01, solicita ratificar observaciones al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Modificación Plan Regulador Los Vilos - Pichidanguí”.

El Consejo acordó reiterar las observaciones que señalaban:

1. El proyecto no incluye toda la información bibliográfica sobre arqueología que existe para el área de estudio. Por lo tanto, se solicita que se incorpore toda la información bibliográfica existente.
2. Todos los sitios arqueológicos descritos deben quedar como áreas de restricción, en las que no se permitan usos que puedan alterarlos.

74. Mediante ORD. N° 1399 del 20.11.01, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Implementación Caminera”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

75. Mediante ORD. N° 1348 del 12.11.01, envía Addendum III al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Turístico Inmobiliario Lagunas del Quilimarí”.

El Consejo acordó opinar lo siguiente:

1. En relación con la consulta 1, en que se pide indicar la intensidad de la prospección arqueológica, esta vez se señala que se realizaron 44 transectos desde la carretera al mar, perpendiculares al eje mayor de 1.2 km. Se responde en esta ocasión lo requerido, pero extraña que recién se halla hecho en el tercer Addendum.
2. El plano de los sitios arqueológicos, entregado en el Addendum II, se marcan sólo 2 de los 3 sitios, pero no llevan identificación, la que hay que deducirla de la lectura del proyecto.
3. En relación a la consulta 2, de realizar pozos de sondeo en el sitio 1.1, el proponente indica que según antecedentes de la campaña post add.I, llegó a la conclusión que era un basural reciente, pero su descripción no es clara ni precisa. Entre otras cosas indica que para llegar a tal conclusión analizó “algunas muestra, particularmente de material lítico”, el que no describe, así que no sabemos a que se refiere (Add. II, pág 3); y establece que las lluvias dejaron al descubierto la remoción hecha por maquinaria pesada, lo que le permitió comprobar que las basuras depositadas corresponden a materiales contemporáneos (op.cit.). Pero no especifica qué basura y en qué porcentaje con relación al material cultural total avalan tal conclusión, ya que si son restos malacológicos no es tan evidente su adscripción cultural.
4. En relación con el punto 3, sobre la asignación cultural del sitio 1.2, la información no es entregada en forma clara, y no se describen los materiales culturales recuperados, sólo se enumeran. Así, en la descripción del sitio en el Add. II se señala que según las primeras observaciones (1999) podría ser Arcaico Tardío, y en las excavaciones (2001) señala que aparecieron 18 fragmentos de cerámica, 6 litos modificados atípicos y moluscos en escasa cantidad, vidrios y basuras subactuales. En las conclusiones del mismo Add. indica que “la presencia de cerámica posthispanica en el sitio Quilimari 1.2, no deja dudas al respecto, puesto que la evidencia nos permite afirmar que, salvo elementos aislados o fuera de contexto, la presencia de asentamientos prehispánicos es altamente improbable, a lo menos de carácter estable”. Finalmente en el Add. III informa que “según la evidencia recolectada en superficie y sondeos (corresponde) a ocupaciones del Arcaico Tardío y cerámico indeterminado”.
5. En relación con la observación de realizar pozos de sondeo en sitio 2.1, tanto en este Add.III, como en el II, el proponente plantea que por las características de dunas móviles no se encontrarían depósitos estratigráficos. Esto no es tan evidente, por eso este Consejo plantea que debería hacerse algún sondeo para comprobarlo. En cuanto a la delimitación

del sitio, aún no se ha cumplido con esta exigencia. Falta caracterizar “las basuras residuales de basalto”, mencionadas en el Add. III (pág 9).

6. Con relación a la bibliografía, señala que su omisión del trabajo de Bahahmondes (1969) es involuntaria, argumentando que el investigador a cargo de la información arqueológica organizó el congreso en que se expuso. Esto no es un argumento válido. Dada la pertinencia del artículo citado, es una omisión notoria dentro de lo que debe ser una revisión bibliográfica rigurosa.

Para la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental se requiere:

1. Debido a que no hay claridad respecto a la adscripción cultural de los sitios 1.1 y 2.1, se pide un área de restricción de estos sitios, más una franja de protección de 200 metros en torno a ellos, así como un cerco adecuado, y medidas de vigilancia.
2. Antes de iniciar obras, se debe entregar un plano de los sitios arqueológicos, con relación a las obras del proyecto, en que se encuentren claramente delimitados, y con su identificación correspondiente.

76. Mediante ORD. N° 1215 del 16.10.01, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Puerto Velero Etapa 3”.

El Consejo acordó señalar lo siguiente:

1. Se solicita que se señale, en detalle, la metodología empleada, indicando, a lo menos, accesibilidad, visibilidad y obstrusividad. Además, aclarar la intensidad y características de la prospección en el área del proyecto.
2. Se solicita que se señalen con claridad las características de los sitios mencionados (piedras tacitas, conchales, entre otros), que incluya a lo menos, descripción, ubicación y dimensión de ellos, así como la caracterización del material cultural presente.
3. Se solicita que se entregue un plano donde se señalen los sitios arqueológicos del área y las obras que implica el proyecto.

77. Mediante ORD. N° 1363 del 13.11.01, envía Addendum I al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Plan Maestro Proyectos Inmobiliario y Turístico Agua Dulce”.

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

1. La delimitación de cada sitio arqueológico debe hacerse en función de lo que realmente existe en terreno y no con círculos o parábolas como se señala en el plano correspondiente. Además, se debe considerar un área alrededor de cada sitio de, al menos, 25 metros, medidos desde el perímetro del sitio.
2. El plan de manejo para los sitios arqueológicos debe contener, además de lo presentado un plan de monitoreo y una evaluación de factores de riesgo.
3. En la ordenanza se debe señalar que cualquier intervención en las áreas de restricción por arqueología deben contar con la autorización del Consejo de Monumentos Nacionales. Además, los usos que se permitan deben ser armónicas con la protección de estas áreas.

4. El artículo 3.4.1-5, nos parece que debe hacerse un estudio acabado en torno a la posibilidad que tienen los municipios de cobrar multas por intervenir en sitios arqueológicos.

El Sr. Gerardo Guzmán, secretario, COREMA, V Región ha remitido para estudio del CMN los siguientes casos:

78. Mediante ORD. N° 802 del 25.09.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador Comunal, Sector Ex Fundo Lo Huidobro".18.10.01

El Consejo acordó señalar lo siguiente:

1. Eliminar todas las alusiones que se hacen al sector de la Antigua Estación.
2. Falta señalar el punto "N" en el polígono descrito en el artículo 2.
3. Las zonas Z5 y Z51 no deben estar en la Zona Típica. Se sugiere que se delimiten justo en con el límite poligonal de la Zona Típica 1-2-3-4-1.
4. La distribución de las ZET y de la ZP no parece lógica por que no reconoce las actuales variables en la Zona Típica (bosque, casa y tumba de V. Huidobro).
5. Se debe graficar en el plano el Monumento Histórico "Tumba de V. Huidobro y la Casa del Poeta".
6. En artículo 30, zona ZPT, en usos prohibidos, agregar servicentros.
7. En artículo 30, zona ZP, en Condiciones de subdivisión predial y de edificación, agregar al final del texto: "y del Consejo de Monumentos Nacionales".
8. En artículo 30, zona ZAV, en Condiciones de subdivisión predial y de edificación, agregar al final del texto: "las que deberán contar con el V°B° del Consejo de Monumentos Nacionales".
9. Existen dos artículos 30, esto se debe corregir.
10. Proponemos que el "Instructivo de Intervención en la Zona Típica", comprometido por la Dirección de Obras Municipales de Cartagena, sea incorporado a este documento para aquellas áreas que son reguladas por esta modificación propuesta al Plan Regulador.

79. Mediante ORD. N° 875 del 22.10.01, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Propuesta de Modificación del Plan Regulador Comunal de Valparaíso, Sector Tranque La Luz".

El Consejo acordó señalar lo siguiente:

1. El estudio histórico y arqueológico de la Batalla de Placilla es pobre y poco documentado. Por lo tanto, se reitera la necesidad de realizar un estudio serio y acabado de la Batalla, en su contexto histórico y geográfico, que permita ubicarla en el área del proyecto (por ejemplo: plano de la batalla superpuesto por el plano del proyecto), para presentar propuestas de sectores representativos de la batalla a ser dejados como reservas arqueológicas para su posterior estudio.

2. Se reitera que se debe entregar la información de terreno, a la que se hace referencia en la página 1 del “Informe de Identificación Línea Base para Declaración del Impacto Ambiental sobre el Patrimonio Cultural, Sector Tranque la Luz”.
3. El artículo 18, letra f), debe señalar que para cualquier uso distinto de área de restricción se debe contar con la autorización del Consejo de Monumentos Nacionales y la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso, y no sólo para usos urbanos.

80. Mediante ORD. N° 882 del 23.10.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Estación de Transferencia de Cal en Planta Industrial de Cemento Melón”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

81. Mediante ORD. N° 925 del 05.11.01, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Estación de Servicio Manuel Rodríguez N° 185-195 Llay Llay”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

82. Mediante ORD. N° 908 del 29.10.01, envía Addendum N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Depósito de Desmontes El Sauce, Mina El Soldado”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

83. Mediante ORD. N° 927 del 06.11.01, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Modificación Plan Regulador Intercomunal de Valparaíso Satélite Borde Costero Norte, Comuna de Puchuncaví”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

84. Mediante ORD. N° 929 del 06.11.01, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Modificación Plan Regulador Intercomunal de Valparaíso Zona Industrial El Llano y Normandie, Sector Quintero - Ventanas”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

85. Mediante ORD. N° 933 del 07.11.01, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Sistema de Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Servidas para la Población Obrera de Zapallar”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

86. Mediante ORD. N° 945 del 12.11.01, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Abalones Las Cruces S.A."

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

87. Mediante ORD. N° 931 del 05.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Inmobiliario y Comercial Torremolinos".

El Consejo acordó solicitar más información.

88. Mediante ORD. N° 943 del 12.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Comité de Allegados Santa Teresita de Los Andes".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

89. Mediante ORD. N° 958 del 16.11.01, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Motel - Cabañas, Quebrada Herrera - Calle Ortiz".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

90. Mediante ORD. N° 959 del 16.11.01, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Depósito de Cenizas de Carbón de Planta Termoeléctrica Las Ventanas".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

91. Mediante ORD. N° 976 del 22.11.01, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Exploración Minera Proyecto Condell".

El Consejo acordó señalar que el informe arqueológico es insuficiente, pero considerando las características del proyecto, se acepta lo señalado en la respuesta al punto 1.5.1, lo que debe quedar indicado en la Resolución de Calificación Ambiental.

92. Mediante ORD. N° 988 del 27.11.01, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Limpieza Aguas Mina".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

93. Mediante ORD. N° 996 del 29.11.01, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Depósito de Desmontes El Sauce Mina El Soldado".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

El sr. Mario Meneses, secretario, COREMA, VI Región ha remitido para estudio del CMN los siguientes casos:

94. Mediante ORD. N° 630 del 02.11.01, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Grupo Reprodutor de Cerdos N° 25 y Tratamiento Conjunto en Efluentes La Ramirana".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

95. Mediante ORD. N° 623 del 30.10.01, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción de Áridos Predio La Cartuja".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

96. Mediante ORD. N° 608 del 24.10.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Riles de Futura Bodega Totihue, Viña San Pedro".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

97. Mediante ORD. N° 665 del 15.11.01, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Hacienda Topocalma".

El Consejo acordó señalar lo siguiente:

1. No hay observaciones a los contenidos del documento.
2. Hay que recordar que el proponente, en reiteradas oportunidades, no respondió a las consultas hechas, que pretendían que se explicaran algunos aspectos que no están debidamente claros, tanto del proyecto como del área de influencia.
3. En nuestra opinión, el proyecto no debe ser aprobado mientras no se dé respuesta a todas las observaciones y consultas que no han sido aclaradas.

98. Mediante ORD. N° 647 del 08.11.01, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Instalación del Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas de Yungay – Gultro y Lo Conty, Comuna de El Olivar”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

99. Mediante ORD. N° 677 del 22.11.01, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Estación de Servicio Requínoa Avda. Leonardo Murialdo”.

El Consejo acordó indicar que no hay nuevas observaciones al documento.

100. Mediante ORD. N° 683 del 27.11.01, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Estación de Servicio Dagnino Giacobbe y Cía. Ltda.”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

El sr. Alen Cea, secretario, COREMA, VII Región ha remitido para estudio del CMN los siguientes casos:

101. Mediante ORD. N° 697 del 13.11.01, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Relleno Sanitario El Guanaco - Curicó, Comuna de Curicó, Provincia de Curicó, Región del Maule”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

102. Mediante ORD. N° 723 del 21.11.01, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Ciudad de Curicó, Comuna de Curicó, Provincia de Curicó, Región del Maule”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

103. Mediante ORD. N° 705 del 15.11.01, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Relleno Sanitario Intercomunal VII Región, Comuna de Licantén, Provincia de Curicó, Región del Maule”.

El Consejo acordó No opinar, ya que no recibió la Delacarción.

La Sra. Janette Matte, secretario, COREMA, IX Región ha remitido para estudio del CMN los siguientes casos::

104. Mediante ORD. N° 200 del 24.10.01, envía Addendum N° 2 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Club de Golf Los Álamos".

Mediante ORD. N° 213 del 21.11.01, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Club de Golf Los Álamos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

105. Mediante ORD. N° 198 del 31.10.01, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Solicitud de Cambio de Uso de Suelo, Loteo Vida Nueva 2000".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

106. Mediante ORD. N° 205 del 30.10.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Diseño Red de Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Ñancul".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

107. Mediante ORD. N° 204 del 30.10.01, envía Addendum N° 2 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento y que son suficientes los trabajos arqueológicos realizados para determinar que nada más se debe hacer en el área en esta materia.

108. Mediante ORD. N° 199 del 24.10.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Los Chilcos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

109. Mediante ORD. N° 210 del 07.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Carén".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

110. Mediante ORD. N° 212 del 19.11.01, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Comunal Padre Las Casas".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, mientras el área a regular no interfiera con el Monumento Histórico "Complejo Religioso Ceremonial Mapuche de Monopaine". Sin embargo, aunque no es nuestra competencia, los antecedentes aportados por el titular hacen que el proyecto presente los efectos, características o circunstancias señalados en la letra c) del artículo 11 de la ley 19.300, dado que existiría una clara alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos.

El Sr. Raúl Arteaga, secretario, COREMA, X Región ha remitido para estudio del CMN los siguientes casos:

111. Mediante ORD. N° 1551 del 05.11.01, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Gracilaria sp.en el Sector Puente Quilo, Comuna de Ancud (Solicitud N° 95105022)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

112. Mediante ORD. N° 1579 del 07.11.01, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Planta Cultivadora y Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

113. Mediante ORD. N° 1519 del 30.10.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio Agrícola Alhucema S.A.".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

114. Mediante ORD. N° 1529 del 31.10.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos de Mitílidos, Ostreidos en Etapa de Engorda a partir de Semilla, Estero Cándor, Río Negro".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

115. Mediante ORD. N° 1462 del 23.10.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Piscicultura Curileufú, Río Ignao".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

116. Mediante ORD. N° 1476 del 24.10.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Doña Esperanza (Solicitud N° 201101056)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

117. Mediante ORD. N° 1464 del 23.10.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación de Alcantarillado y Planta de Tratamiento de las Aguas Servidas de Futrono".

El Consejo acordó solicitar más información.

118. Mediante ORD. N° 1481 del 25.10.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Chincui (Solicitud N° 200101087)".

El Consejo acordó solicitar más información.

119. Mediante ORD. N° 1484 del 25.10.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Astillero Naval, Comuna de Puerto Montt".

El Consejo acordó solicitar más información.

120. Mediante ORD. N° 1518 del 30.10.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento con Descarga a Emisario Submarino".

El Consejo acordó solicitar más información.

121. Mediante ORD. N° 1528 del 31.10.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos Marinos Tegel (Solicitud N° 96103296)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, en el entendido que no se afecta patrimonio subacuático declarado Monumento Histórico mediante Decreto N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación.

122. Mediante ORD. N° 1539 del 02.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Fito-Hatchery para Producción de Semilla de Algas Marinas Chilenas de Interés Comercial en Ancud – Chiloé, Comuna de Ancud (Solicitud N° 200105024)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, en el entendido que no se afecta patrimonio subacuático declarado Monumento Histórico mediante Decreto N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación.

123. Mediante ORD. N° 1540 del 02.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos Lecam".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, en el entendido que no se afecta patrimonio subacuático declarado Monumento Histórico mediante Decreto N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación.

124. Mediante ORD. N° 1541 del 05.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación de Galpones de Estabulación Invernal para Novillos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

125. Mediante ORD. N° 1454 del 22.10.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Curileufú".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

126. Mediante ORD. N° 1484 del 25.10.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Emisario Submarino y Cañería de Aducción de Agua Cultivos Marinos Chiloé Ltda.".

El Consejo acordó solicitar más información.

127. Mediante ORD. N° 1586 del 08.11.01, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Hatchery de Abalones y Lengüados en Terreno de Propiedad Privada".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

128. Mediante ORD. N° 1561 del 06.11.01, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Rollizo, Sector Ralún, X Región".

El Consejo acordó Señalar que el proponente no da una respuesta adecuada a la consulta N° 8. Por lo tanto, se reitera la solicitud de entregar los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que el proyecto no alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.

129. Mediante ORD. N° 1564 del 06.11.01, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Servidas de Lanco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

130. Mediante ORD. N° 1644 del 14.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación al Plan Regulador de Puerto Octay, Sector Las Cascadas".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

131. Mediante ORD. N° 1660 del 16.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Diseño de Ingeniería y/o Arquitectura Construcción de Casetas Sanitarias Riñihue, Comuna de Los Lagos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

132. Mediante ORD. N° 1717 del 23.11.01, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Engorda de Mitílicos y Salmonídeos Punta Tutil, Quellón (Solicitud N° 99106041)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

133. Mediante ORD. N° 1716 del 23.11.01, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Centro de Engorda de Mitílicos y Salmonídeos Punta Caucacura, Quellón (Solicitud N° 99106038)”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

134. Mediante ORD. N° 1726 del 26.11.01, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Servidas de Calbuco”.

El Consejo acordó reiterar lo señalado en nuestro Of. N° 4553 del 29.10.2001 en el que se indica que la Declaración no presenta los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la ley 19.300. Por lo tanto, se solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.

135. Mediante ORD. N° 1575 del 07.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Planta Procesadora de Pesquera Yadrán en Quellón”.

El Consejo acordó solicitar más información.

136. Mediante ORD. N° 1691 del 20.11.01, Solicita pronunciamiento ante solicitud de modificación de RCA del proyecto Camino Costero Sur Bahía Mansa – Río Hueicolla, Tramo Bahía Mansa – Río Choroy, X Región”.

El Consejo acordó solicitar más información que la presentada en este documento, para determinar el real impacto que lo propuesto puede causar sobre el sitio arqueológico

137. Mediante ORD. N° 1524 del 31.10.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Solicitud de Concesión o Autorización de Acuicultura (Solicitud N° 97105059)”.

138. Mediante ORD. N° 1525 del 31.10.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Solicitud de Concesión de Acuicultura y Proyecto Técnico, en el Sector de Estero Chaular (Solicitud N° 96105025)”.

139. Mediante ORD. N° 1526 del 31.10.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Cultivos Marinos Tegel (Solicitud N° 200103152)”.

140. Mediante ORD. N° 1527 del 31.10.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Cultivos de Mitílidos en Etapa de Engorda a partir de Semilla, Canal Coldita, Quellón (Solicitud N° 97106045)”.

141. Mediante ORD. N° 1530 del 31.10.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Concesión de Acuicultura Mayorga Navarro Tegel Dalcahue, Comuna de Dalcahue (Solicitud N° 96103342)”.

142. Mediante ORD. N° 1538 del 02.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Cultivos de Mitílidos en Etapa de Engorda a partir de Semilla, Bahía Huellonquen, Isla Cailín, Comuna de Quellón (Solicitud N° 97106041)”.

143. Mediante ORD. N° 1455 del 22.10.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Cultivo de Abalón Rojo en Punta Yencura, Quellón Viejo, Comuna de Quellón (Solicitud N° 99106034)”.

144. Mediante ORD. N° 1558 del 06.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Cultivo de Moluscos Bivalvos: Mitilidos, Ostras y Ostiones en Estero Huidad, Comuna de Quellón (Solicitud N° 98106044)”.

145. Mediante ORD. N° 1560 del 06.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Concesión Marítima para Engorda de Mitilidos y Ostreidos (Solicitud N° 200103096)”.

146. Mediante ORD. N° 1562 del 06.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Los Avellanos (Solicitud N° 98101067)”.

147. Mediante ORD. N° 1567 del 07.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Cultivo de Moluscos Filtradores en Lenqui, Canal de Chacao (Solicitud N° 99101022)”.

148. Mediante ORD. N° 1568 del 07.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Cultivo de Mitylidos, Río Gamboa (Solicitud N° 97103237)”.

149. Mediante ORD. N° 1570 del 07.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Cultivo de Ostras Quetalmahue Ancud (Solicitud N° 97105023-97105020-97105018)”.

150. Mediante ORD. N° 1571 del 07.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Cultivo de Mitylidos, Ralún (Solicitud N° 99103269)”.

151. Mediante ORD. N° 1572 del 07.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Cultivo de Mitylidos, Quechu (Solicitud N° 98103094)”.

152. Mediante ORD. N° 1574 del 07.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Cultivo de Mitylidos, Ensenada Detico (Solicitud N° 99103249)”.
153. Mediante ORD. N° 1576 del 07.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Cholche III (Solicitud N° 96105049)”.
154. Mediante ORD. N° 1580 del 08.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Cultivo de Mitilidos, Punta Quechu (Solicitud N° 97103234)”.
155. Mediante ORD. N° 1581 del 08.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Cultivo de Mitilidos, Estero Paildad (Solicitud N° 99103213)”.
156. Mediante ORD. N° 1583 del 08.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Cultivo de Mitilidos, Ensenada Quechu II (Solicitud N° 99103160)”.
157. Mediante ORD. N° 1584 del 08.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Centro de Engorda de Salmones, Isla Chaulín, Salmones Tecmar S.A.(Solicitud N° 200103264)”.
158. Mediante ORD. N° 1592 del 09.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Cultivo Marinos Piedra Azul (Solicitud N° 98106055)”.
159. Mediante ORD. N° 1593 del 09.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Cultivo Marinos Punta Piedra (Solicitud N° 98106097)”.
160. Mediante ORD. N° 1596 del 09.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Cultivo de Mitilidos, Chumilden (Solicitud N° 92000060)”.
161. Mediante ORD. N° 1597 del 09.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Cultivo de Mytilidos, Ensenada Detico II (Solicitud N° 20010380)”.
162. Mediante ORD. N° 1598 del 09.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Cultivo de Mytilidos, Islote Chagualin II (Solicitud N° 97103091)”.
163. Mediante ORD. N° 1599 del 09.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Cultivo de Mytilidos, Islote Chagualin (Solicitud N° 99103174)”.
164. Mediante ORD. N° 1600 del 09.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Cultivo de Mitilidos, Punta Detico (Solicitud N° 99103090)”.
165. Mediante ORD. N° 1601 del 09.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Cultimar, Cultivo de Pelillo en Ancud, Chiloé (Solicitud N° 99105014)”.

166. Mediante ORD. N° 1602 del 09.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Arenas, Cultivo de Moluscos en Quetalmahue, Ancud (Solicitud N° 98105022)”.
167. Mediante ORD. N° 1603 del 09.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Solicitud de Concesión de Acuicultura (Solicitud N° 200103029)”.
168. Mediante ORD. N° 1604 del 09.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Tulio, Cultivo de Moluscos en Caranué, Quellón (Solicitud N° 98106042)”.
169. Mediante ORD. N° 1607 del 09.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Faro Yelcho, Cultivo de Moluscos en Isla Cailín Chiloé (Solicitud N° 200106014 y 200106015)”.
170. Mediante ORD. N° 1608 del 12.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Puerto Haro, Cultivo de Moluscos en Isla Lemuy Chiloé (Solicitud N° 99103117)”.
171. Mediante ORD. N° 1609 del 12.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Riomar, Cultivo de Gracilaria en Río Pudeto Ancud (Solicitud N° 97105074 y 97105075)”.
172. Mediante ORD. N° 1610 del 12.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Montaña, Cultivo de Moluscos en Quemchi Chiloé (Solicitud N° 200103296)”.
173. Mediante ORD. N° 1611 del 12.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Mollusca II, Cultivo de Mtilidos en Manao, Chiloé (Solicitud N° 97105010 y 97105017)”.
174. Mediante ORD. N° 1612 del 12.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Doña Ana II, Cultivo de Moluscos en Isla Lemuy Chiloé (Solicitud N° 99103059)”.
175. Mediante ORD. N° 1613 del 12.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Linagua, Cultivo de Mtilidos en Yaldad (Solicitud N° 99106058)”.
176. Mediante ORD. N° 1614 del 12.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Doña Ana I, Cultivo de Moluscos en Isla Lemuy Chiloé (Solicitud N° 99103077)”.
177. Mediante ORD. N° 1615 del 12.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Terao, Cultivo de Moluscos en Canal Yal Chiloé (Solicitud N° 98103158)”.
178. Mediante ORD. N° 1616 del 12.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Doña Ana III, Cultivo de Moluscos en Linliao Chiloé (Solicitud N° 99103102)”.
179. Mediante ORD. N° 1617 del 12.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Doca, Cultivo Acuícola en Bahía Linao (Solicitud N° 97105039)”.

180. Mediante ORD. N° 1618 del 12.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Centro de Cultivo de Salmones Isla Ica (Solicitud N° 97105039)”.
181. Mediante ORD. N° 1635 del 14.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Centro de Engorda de Salmones en Canal Queilen, Sector Isla Acui (Solicitud N° 200103003)”.
182. Mediante ORD. N° 1636 del 14.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Cultivo de Mitilidos Ensenada Pilquin (Solicitud N° 99106022)”.
183. Mediante ORD. N° 1637 del 14.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Cultivo de Mytilidos Río Mechai (Solicitud N° 97103075)”.
184. Mediante ORD. N° 1638 del 14.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Cultivo de Mytilidos Detico (Solicitud N° 99103100)”.
185. Mediante ORD. N° 1639 del 14.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Cultivo de Choritos, Estero Paildad (Solicitud N° 200103274)”.
186. Mediante ORD. N° 1640 del 14.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Cultivo de Mytilidos Punta Mechai II (Solicitud N° 97103089)”.
187. Mediante ORD. N° 1641 del 14.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Cultivo de Mytilidos Río Gamboa II (Solicitud N° 97103238)”.
188. Mediante ORD. N° 1642 del 14.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Cultivo de Gracilaria Punta Alqui (Solicitud N° 97103099)”.
189. Mediante ORD. N° 1643 del 14.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Cultivo de Mitilidos Punta Mechai (Solicitud N° 99103210)”.
190. Mediante ORD. N° 1648 del 15.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Cultivo de Mitilidos en su etapa de engorda a partir del estado de semilla (Solicitud N° 99106042)”.
191. Mediante ORD. N° 1649 del 15.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Piscicultura Río Pueica (Solicitud N° 200101064)”.
192. Mediante ORD. N° 1652 del 15.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Solicitud de Concesión de Acuicultura Isla Chidguapi (Solicitud N° 98104015)”.
193. Mediante ORD. N° 1683 del 20.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Centro de Cultivo de Algas en el río Cariquilda (Solicitud N° 98101022)”.

194. Mediante ORD. N° 1684 del 20.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo Automar Chiloé (Solicitud N° 98103122)".

195. Mediante ORD. N° 1685 del 20.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Mitilidos Río Detico (Solicitud N° 97103200)".

196. Mediante ORD. N° 1686 del 20.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos, Pichicolo".

197. Mediante ORD. N° 1687 del 20.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos, Islote Abel (Solicitud N° 98101046)".

198. Mediante ORD. N° 1697 del 20.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos en Isla Tranqui, Sector Punta El Pompon (Solicitud N° 93103075)".

El Consejo acordó señalar que no hay observaciones a los documentos anteriores, en el entendido que no hay instalaciones en tierra y que no se afecta patrimonio subacuático declarado Monumento Histórico mediante Decreto N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación.

La Sra. M^a Luisa Ojeda, secretario, COREMA, XII Región ha remitido para estudio del CMN los siguientes casos:

199. Mediante ORD. N° 228 del 23.10.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Aprovechamiento de Gases, Yacimientos Cuarto Chorrillo y Calafate".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

200. Mediante ORD. N° 229 del 23.10.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Gasoducto Daniel - Posesión".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

201. Mediante ORD. N° 235 del 29.10.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Engorda Salmonídeos, Bahía Sofía, Seno Obstrucción".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, en el entendido que no se afecta patrimonio subacuático declarado Monumento Histórico mediante Decreto N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación. Además, ruego a Ud. instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta

de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 26° de la ley 17.288 y en el artículo 20° de su reglamento.

202. Mediante ORD. N° 252 del 21.11.01, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Construcción y Montaje de un Estanque de Almacenamiento de 180.000 BBLS en Terminal Gregorio”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

203. Mediante ORD. N° 245 del 15.11.01, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Construcción y Habilitación del Hotel Glaciar”.

El Consejo acordó solicitar más información, ya que la investigación arqueológica no la hace un profesional competente.

El Sr. Guillermo Díaz, secretario, COREMA, Región Metropolitana ha remitido para estudio del CMN los siguientes casos:

204. Mediante ORD. N° 2207 del 04.09.01, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Hidroeléctrico Mapocho y Molina”.

El Consejo acordó solicitar que se haga una modelación del paisaje para toda la extensión del proyecto, en la que se incluya las obras del proyecto y el paisaje circundante.

Luego de la modelación, se deben revisar las medidas propuestas para evitar los impactos sobre el paisaje y su efectividad. Sólo después de la entrega de esta información, nos pronunciaremos sobre las medidas y el otorgamiento del permiso señalado en el artículo 76 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

205. Mediante ORD. N° 2650 del 23.10.01, envía Rec. Rep. a Res. Ex. N° 393/01 del 13.07.2001, que calificó el proyecto “Pique y Galerías Extensión Sur Línea 2 Metro Santiago, Lo Ovalle – A.Vespucio”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

206. Mediante ORD. N° 2726 del 31.10.01, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Centro Los Guayacanes”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

207. Mediante ORD. N° 2762 del 02.11.01, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Emisario de Entrada a la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de La Farfana”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

208. Mediante ORD. N° 2840 del 08.11.01, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Subdivisión Fundo San Ignacio, Quilicura”.

El Consejo acordó señalar lo siguiente:

1. No estamos de acuerdo con lo señalado en el punto 1.3.8 del Informe Técnico, ya que la zona norte de Santiago y, especialmente, el área donde se localiza el proyecto es de las más ricas en recursos arqueológicos de la región y se debe presentar la información solicitada.
2. El documento traía una certificación arqueológica realizada por una persona que no está capacitada para hacerlo.
3. Por lo tanto, el proyecto, antes de ser aprobado, debe demostrar que no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la ley 19.300.

209. Mediante ORD. N° 2915 del 16.11.01, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Subdivisión Fundo San Ignacio, Quilicura”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

210. Mediante ORD. N° 2832 del 08.11.01, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Lomas de Maipú”.

El Consejo acordó señalar lo siguiente:

1. Ha quedado demostrado que algunas de las acciones de la Batalla de Maipú se localizaron en el lugar donde se emplazará el proyecto.
2. Ante la importancia del lugar para la historia del país, se solicita que el proponente se comprometa a instalar una placa recordatoria en un lugar desatacado del proyecto, cuyo texto debe ser visado por este Consejo.
3. Se deben tomar todas las medidas del caso, durante la etapa de construcción, ante la posibilidad de encontrar objetos utilizados durante la batalla (ej.: balas), los que deben ser entregados a este Consejo para ser derivados a un museo.

211. Mediante ORD. N° 2950 del 21.11.01, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Lomas de Maipú”.

El Consejo acordó Reiterar lo señalado al Addendum N° 2 del proyecto.

212. Mediante ORD. N° 2973 del 12.11.01, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Conjunto Habitacional Peñalolén II”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

213. Mediante ORD. N° 2938 del 20.11.01, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Ecoresiduos Monte Pelán”.

El Consejo acordó indicar que el punto 5.6 debe señalar que no son necesarias medidas mitigación y/o compensación. Además, se deben dejar fuera todas las alusiones que se hacen al proyecto “Relleno Sanitario El Rutal”.

214. Mediante ORD. N° 2928 del 16.11.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Clínica Maitenes”.

El Consejo acordó solicitar más información.

215. Mediante ORD. N° 2976 del 23.11.01, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Traslado Planta Winkler Ltda.”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

216. Mediante ORD. N° 2975 del 23.11.01, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Hospital Militar La Reina”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

217. Mediante ORD. N° 2963 del 23.11.01, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Sectores de Destete – Venta de Cerdos El Mormón y El Cura, Corneche”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

218. Mediante ORD. N° 2964 del 23.11.01, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Grupo de Engorda de Broiler El Diputado, Corneche”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

219. Mediante ORD. N° 2273 del 12.09.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Estacionamiento Subterráneo 21 de Mayo – Diagonal Cervantes”.

El Consejo acordó señalar lo siguiente:

1. El proponente debe demostrar con los documentos y memorias de cálculo correspondientes que no se afectarán los Monumentos Históricos Iglesia de Santo Domingo y Municipalidad de Santiago.
2. En área libre rejilla de extracción, según norma debe tener 32 m², según planos tiene aproximadamente 24,5 m². Revisar (pág. 25).
3. En el Anexo A, pág. 14, ítem 5.1 Obras Nivel Superficie, falta detalle de las jardineras y falta proyecto de arquitectura para la Cubierta ascensores y rejas exteriores:
4. En Anexo D, en Antecedentes Generales: corregir que son 5 niveles de estacionamiento subterráneos y no 2.
5. En Anexo F, falta explicitar las conclusiones del ingeniero civil para el comportamiento, tanto para solicitaciones estáticas como sísmicas, que determinen el diseño estructural (tipo de acero y de H. A.), tanto para el “Muro Tapa” como para las “Pilas”.
6. En Anexo K, no viene detalle y especificación de la ventilación, tanto de extracción como sopladura. Se deberá adjuntar detalle del mismo.

En Planos:

7. ¿Cómo ventilan el alcantarillado de los WC. de los baños del sector norte en nivel subterráneo –1? ¿se conecta con la ventilación sopladura? ¿cómo?
8. Definir y especificar con mayor precisión la Lampistería a colocar en superficie exterior.
9. Existen dos tipos distintos de solución para el diseño de barandas de protección, una versión en lámina 850 P 04, otra en lámina 850 P 01: se debería regir por la solución dibujada en lámina 850 P 01, es decir, mediante Tubo Acero Inoxidable 3” y Tubo Fe 1”.
10. ¿Cómo es la cubierta de la salida Ascensor y Escalera? Aclarar.
11. En lámina 850 P 01, falta dibujar en la planta escala 1:200 las gradas de la escalera peatonal sur.
12. Sin perjuicio de lo anterior, este Consejo no entiende los objetivos del proponente en cuanto a la necesidad de tener estacionamientos en el centro de Santiago, cuando todas las iniciativas de los planes para descontaminar la ciudad, van en dirección a desincentivar el uso del automóvil. Esto es más preocupante aún, cuando se propone usar el subsuelo de las áreas que están protegidas para el resguardo de las características típicas de la ciudad (Estacionamiento en José Miguel de la Barra, estacionamiento en Plaza Óscar Castro, Estacionamiento en 21 de Mayo). Esperaremos respuesta a esta inquietud antes de pronunciarnos sobre los permisos asociados al proyecto.

El Sr. Pablo Daud, jefe, Subdepto., Estudio de Impacto Ambiental, CONAMA ha remitido para estudio del CMN el siguiente caso:

220. Mediante ORD. N° 14354 del 17.10.01, envía Addendum N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Expansión División Andina”.

El Consejo acordó solicitar que la prospección arqueológica para el sector Mina Planta Cordillera se realice durante este proceso de evaluación y no en una fecha posterior, ya que la razón de no hacerlo, no es aplicable a este caso.

La Sra. Adriana Hoffmann, directora ejecutiva, CONAMA ha remitido para estudio del CMN el siguiente caso:

221. Mediante ORD. N° 14235 del 10.10.01, envía Rec. Reclamación en contra del proyecto “Relleno Sanitario Santa Marta”.

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

1. En virtud de nuestras competencias se señala que el proyecto no se localiza en un Monumento Nacional. Además, el Monumento Histórico denominado “Hornos de Lonquén”, se localiza a más de un kilómetro del área de influencia directa del proyecto. Asimismo, debo señalar que la declaratoria afecta a una área específica y delimitada, que considera un área de protección más amplia que la que ocuparon los hornos, por lo que nuestras atribuciones se aplican a ella y no a un entorno más amplio.
2. Ruego a Ud. estudiar con especial detalle la aprobación o rechazo del proyecto considerando todas las opiniones técnicas y de los ciudadanos con respecto al proyecto, y considerarlas al momento de resolver, ya que por el aumento de la cantidad de residuos sólidos domiciliarios producto del crecimiento de la ciudad de Santiago, la única zona hacia donde puede extenderse es en dirección del Monumento Histórico “Hornos de Lonquén”. Esta situación representaría un agravio cierto al Monumento y a la memoria de los acontecimientos que motivaron la declaratoria de Monumento Nacional y que aflige el alma de muchos chilenos que se vieron afectados por esos dolorosos hechos.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

Santuarios de la Naturaleza

222. Mediante Ord. N° 12210/5207 del 16 de noviembre de 2001 el Subsecretario de Marina, Sr. Ángel Flisfisch, solicitó el pronunciamiento del Consejo respecto de una solicitud de concesión marítima por parte de la empresa Abastecedora de Combustible S.A. (Abastible) para la construcción de un terminal marítimo que incluye un muelle mecanizado, destinado al amarre de naves para carga de combustible.

Dicha concesión se solicita en la playa de Lengua, que se encuentra al interior del Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén.

Se acordó indicar al Sr. Flisfisch que, debido a que el proyecto en comento fue sometido al Sistema del Evaluación de Impacto Ambiental, el Consejo sólo puede pronunciarse en el marco de dicho Sistema.

223. Con relación a antecedentes faltantes en la solicitud para declarar como Santuario de la Naturaleza la hacienda Yendegaia, XII Región, y en respuesta a oficio del 28 de agosto de 2001 del CMN, la Sra. Ivette Martínez informó que las coordenadas de los puntos que conforman el polígono solicitado están correctas. La Sra. Martínez plantea que los errores podrían deberse a que el plano de Bienes Nacionales que tenían en la oportunidad anterior es distinto del que tienen hoy día.

El Consejo acordó indicar a la Sra. Martínez que, por una parte, aún falta aclarar antecedentes y, por otra, restan por conocerse algunas opiniones de autoridades regionales.

224. Con relación a un oficio del CMN dirigido a la Intendente de la XI Región relativo a actividades incompatibles con el Santuario de la Naturaleza Estero de Quitralco, mediante Ord. N° 2938 del 12 de noviembre de 2001, la Intendente (S) informa que se solicitó informe a la CONAMA regional.

La respuesta de CONAMA consiste en una indicación de lo que establece el art. 10° letra p) de la ley 19.300 y, por otra parte, que esa oficina regional no ha recibido proyectos que se ejecuten al interior del Santuario mencionado.

El Consejo acordó indicar a la Sra. Intendente que, independientemente de que no existan proyectos sometidos al SEIA, se ejecutan actividades en el Santuario que necesariamente deben ser autorizadas por otros organismos del Estado.

225. Con relación a nuestra consulta de opinión sobre la solicitud del Municipio de Pica de para declarar como Santuario de la Naturaleza la laguna del Huasco, mediante Ord. N° 688 del 22 de octubre de 2001 el Director de Aguas de la I Región, Sr. Luis Rojas, informó que dicho municipio deberá complementar su solicitud con lo siguiente:

- Descripción completa de la zona propuesta incluido su medio biótico y físico, con un análisis de su estado de conservación.
- Delimitar el área sujeta a declaración, en función de criterios técnicos y considerando un perímetro de influencia.
- Justificar la declaración como SN considerando que ya está protegido como sitio Ramsar y está considerado como sitio prioritario para ingresar al SNASPE.

El Consejo acordó indicar que tales antecedentes ya han sido aportados. Se reiterará la solicitud de opinión al Sr. Rojas.

226. Con Minuta N° 7014 del 20 de noviembre de 2001 la Sra. Ministra de Educación solicitó responder al Director Ejecutivo de la Fundación Otway, Sr. Kai Horst George, cartas que dirigen a distintas autoridades solicitando apoyo para declarar como Santuario de la Naturaleza la colonia de pingüinos que habita en el seno de Otway en la XII Región.

El Consejo acordó indicar al Sr. Horst que, independientemente del apoyo, debe aportar un expediente técnico que sustente la solicitud de declaratoria.

227. En el marco de un convenio suscrito entre el CMN y la Cofradía Náutica del Pacífico, el Gerente General de esta última, Sr. Luis Escobar, remitió proyecto “Revegetación del Santuario de la Naturaleza Islote Pájaros Niños”.

En estudio.

228. Con la Minuta N° 6827 del 12 de noviembre de 2001, la Ministra de Educación remitió los siguientes documentos:

- Of. MA/71/01 del 4 de julio de 2001 de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado en que se solicita al Ministro de Obras Públicas información sobre las implicancias que tendría para el desarrollo de futuras actividades productivas la declaración del Parque Pumalín como Santuario de la Naturaleza.
- Minuta del Ministerio de Obras Públicas, fechada el 14 de agosto de 2001, relativa a la eventual declaración del Parque Pumalín como Santuario de la Naturaleza. En ella se establece que con relación a los proyectos viales, se impondrían dos nuevas obligaciones al MOP: la autorización del Consejo de Monumentos Nacionales y la *“Autorización del Estatuto de Impacto Ambiental que al efecto se elabore para la construcción de caminos públicos que se emplacen en el Parque”*. Esto afectaría principalmente a la Ruta 7, cuya construcción y mejoramiento ha asido proyectado para la integración de las regiones X y XI y pasaría por Pumalín. En tal sentido, plantea que es de suma importancia dejar establecidos los mecanismos que, por una parte, tiendan a evitar la frustración de los proyectos viales que en el futuro postule el MOP en la zona y, por otra, que impidan el entorpecimiento por trabas burocráticas de las actuaciones de la Dirección de Vialidad en episodios de emergencia acaecidos en los caminos públicos situados dentro del Parque.
- Of. N° 19146 del 7 de noviembre de 2001 que el Presidente del Senado envía a la Ministra de Educación a petición del Senador Antonio Horvath con la adhesión del Senador Rodolfo Stange, con el que se remiten los dos documentos señalados anteriormente.

El Consejo acordó responder.

229. Mediante Ord. N° 513 del 7 de noviembre de 2001 la Directora de CONAMA de la XI Región, Sra. Millaray Hernández, solicitó se le informe sobre los requisitos del CMN para el otorgamiento del permiso ambiental sectorial contemplado en el artículo 76 del reglamento del SEIA. Ello es solicitado para determinar la admisibilidad de las DIA o EIA según los antecedentes que adjunten.

El Consejo acordó informar.

230. Con relación a la solicitud del Municipio de Concón para ampliar el Santuario de la Naturaleza Campo Dunar de la Punta de Concón —la que fue analizada positivamente por el Consejo Asesor de la V Región—, la Comisión de Patrimonio Natural propone al Consejo no aprobar. Ello en virtud de:

- La ampliación solicitada coincide con los límites originales que el Consejo propuso al Sr. Ministro de Educación en el año 1994, superficie que el Sr. Ministro no aceptó debido a la opinión contraria del propietario del terreno.
- A raíz de lo anterior, en sesión especial realizada en 1995 y a instancias del Sr. Ministro —quien asistió especialmente—, el Consejo acordó reducir el área solicitada originalmente por la vigente en la actualidad.
- Vistos estos antecedentes, la Comisión estima que con la aprobación se estaría volviendo a la misma situación relatada.

Previo a una decisión definitiva, el Consejo acordó solicitar al Sr. Intendente de la V Región conocer la opinión de los propietarios y la situación legal de los predios en la actualidad.

231. La Comisión de Patrimonio Natural propone al Consejo aclarar los deslindes del Santuario de la Naturaleza Capilla de Mármol en función de un plano preparado por CONAF XI Región, que fue la base para la elaboración del decreto de declaratoria. Se adjunta plano.

El Consejo acordó aprobar.

Patrimonio Paleontológico

232. Mediante Memorando N° 2/2212 del 15 de noviembre de 2001, la Jefe de Gabinete del Subsecretario de Educación, Sra. Brenda Quiñe, remitió copia del informe EVALUACIÓN Y ANTECEDENTES DEL YACIMIENTO PALEONTOLÓGICO “FORMACIÓN BAHÍA INGLESA, III REGIÓN DE ATACAMA, CHILE.

La Sra. Quiñe solicita un informe sobre la situación del yacimiento y los asumidos por el Consejo para evitar su destrucción.

El Consejo acordó responder.

233. En respuesta a consulta del CMN, a través de Ord. N° 1129 del 15 de noviembre de 2001 el Director de CONAMA III Región, Sr. Daniel Álvarez, informa que las actividades productivas que ejecuta la Compañía Contractual Minera Bahía Inglesa y la Compañía de Fosfatos Naturales Bifox Limitada, no cumplen con la Ley 19.300 y su reglamento sobre el SEIA ya que no cuentan con la resolución ambiental que apruebe la operación que llevan a cabo desde 1998.

Con relación a las gestiones realizadas por el titular en esa oficina regional previo a la entrada en vigencia del reglamento del SEIA, el Sr. Álvarez informa que éste solicitó a la COREMA un pronunciamiento que indicara que el proyecto no necesitaba someterse al Sistema ya que magnitud de procesamiento de material estaría por debajo de lo establecido por el borrador de reglamento que se manejaba en esa etapa. Además, el titular habría solicitado realizar una presentación del proyecto y de las medidas ambientales que adoptaría.

El Sr. Álvarez remitió copia del expediente del proyecto.

El Consejo acordó agradecer.

234. Se recibió copia de carta del 6 de noviembre de 2001 que el Visitador Especial, Sr. José Luis Brito, envió al Coordinador de Educación Extraescolar de Algarrobo, Sr. Jorge Vilches, con relación a hallazgos paleontológicos en la comuna. El Sr. Brito expresa la posibilidad de apoyar en la puesta en valor de las piezas y en la elaboración de dibujo y maqueta por una suma determinada.

El Consejo acordó indicar al Sr. Brito y al Alcalde de Algarrobo que no existe autorización para el depósito de las piezas en el Municipio. Por otra parte, se comunicará al Sr. Brito que si presta asesorías como Visitador Especial —tal como firma en su carta— no es posible realizar cobros.

TABLA COMISIÓN DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y PRÉSTAMO DE COLECCIONES

235. Se informa de la participación de la Consejera Bárbara de Vos en una reunión del Comité de Asesores Técnicos constituida al alero de la Fundación Chilena de las Imágenes en Movimiento, para tratar el tema de la protección como MN del patrimonio filmico.

Habiéndose preparado una respuesta escrita a su solicitud de declaración, que formaliza los acuerdos CMN al respecto e informa cabalmente de las implicancias de la declaración de MH de las películas, y tras analizar la parte correspondiente del acta de la sesión de noviembre, los Consejeros Srs. Gastón Fernández y Sergio Martínez plantearon sus observaciones al acuerdo anterior, referido al objeto de la declaración, esto es “la obra cinematográfica” como bien a declarar Monumento Histórico.

Para mayor rigurosidad legal en un campo complejo se sometió la respuesta a la revisión de la Sra. Perla Fontecilla, quien además participó en una reunión con el Sr. Gastón Fernández en que se discutió el tema.

El Sr. Gastón Fernández señala que le ha parecido necesario abordar en una segunda discusión el tema del objeto de la eventual declaración en el caso de los bienes del patrimonio filmico. Expresa que el artículo 1 de la Ley N°17.288 de Monumentos Nacionales deja claramente establecido como el ámbito de acción del Consejo el correspondiente a los bienes corporales o tangibles. Y en Derecho Público se entiende que las instituciones sólo pueden actuar en los ámbitos que expresamente se le asignan. En ese sentido, en el caso de los bienes del patrimonio filmico el Consejo sólo podría pronunciarse sobre la declaración de la obra material que contiene la película.

La Sra. Perla Fontecilla coincide con la apreciación del Sr. Fernández en cuanto a las implicancias del artículo 1 de la Ley, pero señala que la obra cinematográfica es un todo indivisible, contenido en un soporte material, y que corresponde declarar la obra como tal, vinculándola a un soporte específico.

La observación al acta del Sr. Fernández implica tomar un nuevo acuerdo al respecto. Toda vez que no hay gran cantidad de consejeros presentes, y que no ha asistido la Sra. Bárbara de Vos, quien maneja el caso, el acuerdo queda pendiente para una nueva discusión y resolución definitiva.

236. El Sr. Juan Labbé, Comisión del Patrimonio de Boy Scouts, solicita la declaración como MH de Monolito a los Boy Scouts en Buin. De acuerdo a lo convenido con la Comisión, trae el 28.11.2001:

- 1) Carta suscrita por administrador de la Viña Santa Emiliana en que consta que se autoriza emplazamiento del Monolito en los terrenos, luego de su traslado.
- 2) Plano (a mano) que muestra la nueva ubicación del monolito.
- 3) Fotos del monolito luego de su traslado.

Se recabará con la Viña Santa Emiliana un pronunciamiento sobre la eventual declaración como MH del bien; se planteará la necesidad de contemplar una superficie que incorpore el monolito y un pequeño entorno, el cual podría ser objeto de un tratamiento (jardín, cercado, iluminación, etc.)

237. La Sra. Bárbara de Vos, Directora Museo Histórico Nacional solicita autorización para préstamo de 17 objetos de la colección del Museo Histórico Nacional, a la Corporación Cultural de Las Condes, para exposición sobre coleccionismo de juguetes antiguos. Remitirá Oficio 27/2001, del 31.10.2001 que adjunta lista de piezas y solicitud de la CCLC.

El Consejo acordó aprobar el préstamo.

238. El Sr. Rodolfo Contreras, Director Museo Augusto Capdeville, remite Registro preliminar de la colección del Museo Augusto Capdeville (el Museo se había registrado pero tenían en proceso la elaboración del inventario). Remite Carta del 22.10.2001, con fichas de inventario.

El Consejo acordó felicitar el serio trabajo de este museo.

239. El Sr. Gastón Fernández informa de la instalación de una placa del Instituto de Conmemoración Histórica en MH Casa de los Diez. Se inserta dentro del acuerdo suscrito al respecto con CMN. Se está trabajando en la instalación de nuevas placas: Aduana de Arica, Casa del Pilar de Esquina de Rancagua, sede de CMN en calle Viña del Mar, entre otras.

Se toma nota.

PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

240. Mediante ORD. N° 0766 del 14 de noviembre de 2001 el Sr. Patricio González, Director VI Región de CONAF, remite firmado el Convenio entre el Consejo de Monumentos Nacionales y la Corporación Nacional Forestal de la VI Región para la ejecución del Proyecto “Manejo del Pucará Incaico de Cerro Grande de la Compañía”

Se toma nota.

241. A través de Ord. N° 0263 del 19 de noviembre de 2001 el Sr. Eduardo Astorga, Secretario Ejecutivo de Medioambiente y Territorio del DGOP del MOP remite versión corregida del “Acuerdo entre el Ministerio de Obras Públicas en el marco de la ley de Monumentos Nacionales”.

Se toma nota.

242. Mediante carta del 25 de octubre de 2001 la Sra. Galia Saouma – Forero, de la División de Patrimonio Cultural de la Unesco, informa que recibió por parte de la Delegación Permanente de Chile ante la Unesco el acuerdo firmado por las autoridades chilenas del proyecto UNESCO/JAPAN/FIT-536-CHI-70 sobre la “Preservación del Patrimonio Cultural en Isla de

Pascua”, y que será este Consejo la institución que coordinará las actividades a nivel nacional. Aprovecha de contar aspectos sobre la descentralización de fondos del proyecto que serían administrados por OREALC y el establecimiento de las líneas prioritarias que deberían efectuarse el primer año.

Se toma nota.

243. En relación con el Museo de María Elena:

243.1. Mediante memorandum IO0120008913 del 23 de octubre de 2001, el Sr. Domingo Namuncura, Asesor de Gestión de la Secretaria de Gestión y Partes de la Presidencia de la República, informa de una carta recibida de la Sra. Mariel Castro, quien en representación del Comité pro Museo de María Elena solicita apoyo para el traslado de éste a la ciudad de Quillagua, y solicita dar una respuesta directa a la interesada, informando de ello al Gabinete Presidencial

El Consejo acordó responder.

243.2. A través de minuta N° 6674 del 5 de noviembre de 2001 la Ministra de Educación solicita preparar respuesta al Ord. N° 1957 del 25 de octubre de 2001 del Intendente de la Segunda Región, en que solicita una aceptación del traslado del citado museo a Quillagua, condicionada a que los nuevos espacios garanticen el amparo de sus colecciones.

El Consejo acordó responder.

243.3. Mediante CRC N° 262/2001 del 30 de octubre de 2001 el Sr. Gerardo Claps, Vicepresidente Ejecutivo del Consejo Regional de la Cultura, las Artes y el Patrimonio de la II Región, informa que en juicio de la Municipalidad de María Elena con Claudio Castellón se dictó resolución en que en enero de 2002 deberá entregarse el local en que funciona el museo. Solicita se considere la petición realizada por el Intendente de la Segunda Región.

El Consejo acordó responder.

243.4. A través de minuta 6674 del 15 de noviembre de 2001 la Ministra de Educación solicita se prepare respuesta al Ord. N° 2121 del 14 de noviembre de 2001 del Intendente de la Segunda Región, en que informa que el plazo de vencimiento del comodato precario del inmueble en que se ubica el museo de María Elena vence el primero de diciembre de 2001 y solicita se replantee el caso en este Consejo.

El Consejo acordó responder.

243.5. Se recibió fax U.J.N° 705/2001 del 16 de noviembre de 2001 el Sr. Hector Abasolo Navarro, Contralor Regional de Antofagasta, remitido al Alcalde de María Elena, en que

requiere un informe en relación con la dependencia y participación del Municipio en el mencionado museo.

Se toma nota.

244. Mediante carta del 19 de octubre del 2001 el Sr. Francisco Tellez informa que en conversación con el antropólogo Rodolfo Contreras, encargado del Museo de Taltal, se informó que al recepcionar el museo existían pocos objetos de la colección. En lo personal le consta que al menos hace dos años había material histórico y arqueológico en las vitrinas, parte de los cuales eran prestamos del Museo Regional de Antofagasta. Frente a esto solicita oficiar a las autoridades comunales de Taltal a fin de instruir un sumario, y que este Consejo designe una comisión Técnica – profesional para aclarar esta situación.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes.

245. A través de carta del 20 de noviembre de 2001 el Sr. Carlos Tomas y la Srta. María Antonia Benavente señalan su preocupación por las intervenciones que podría sufrir el terreno en que se encuentra localizado el “Cementerio Arqueológico de Topater”, II Región. Adjuntan antecedentes del sitio, plantean la necesidad de protegerlo, y solicita se les mantenga informados, a fin de cooperar o adjuntar mayor información.

El Consejo acordó informar.

246. Mediante Ord. N° 137 del 22 de noviembre de 2001, el Sr. Gabriel Cobo, Director del Museo Arqueológico de La Serena, envía antecedentes con relación a su solicitud para el traslado y utilización, en el marco de la renovación de la muestra de dicho Museo, de tres petroglifos del Valle de Cuncumén ubicados en el área de trabajo de Minera Los Pelambres.

El Consejo acordó no autorizar y recomendar alternativas.

247. A través fax del 26 de noviembre de 2001 el Sr. Luis Rojas, Visitador Especial de los Andes, informa que en el marco del recambio de baldosas en el damero fundacional de dicha ciudad se registraron superficies enladrilladas frente a la Iglesia Matriz de Los Andes, que pueden corresponder a templos anteriores al actual, solicitando una visita a terreno para determinar el valor histórico y arquitectónico del hallazgo.

El Consejo visitó.

248. Mediante carta del 23 de noviembre de 2001 el Sr. Juan Humberto Cruz, Subgerente de construcción, Gerencia de Proyecto Extensiones Metro S.A., solicita un pronunciamiento sobre el interés arqueológico del Pique Cerro Blanco, sobre la base del informe preliminar emitido por la Srta. Verónica Reyes.

El Consejo acordó opinar.

249. Mediante carta del 27 de noviembre de 2001 el Sr. José Aldunate, Director del Museo de Artes Decorativas, informa que en trabajos efectuados en la Recoleta Dominica se registró al metro de profundidad una loza de ladrillo y debajo de ella tierra con cal. Solicita la evaluación de un arqueólogo a fin de evaluar el hallazgo.

El Consejo acordó evaluar y responder.

250. A través de carta del 16 de noviembre de 2001 el Sr. Iván Cáceres informa de la detección de piedras canteadas que posiblemente pertenecieron al antiguo Puente de Cal y Canto, ubicadas en sectores a remover de la actual canalización del río Mapocho, en el sector del Mercado Central. En coordinación con el área de arqueología de este Consejo se acordó extraer las piedras bajo la supervisión de un arqueólogo y de un conservador.

Se toma nota.

251. Mediante Ord. N° 1400/0369 del 5 de noviembre de 2001 el Sr. Roberto Sepúlveda, Alcalde de Maipú, solicita que este Consejo le proporcione información respecto al Patrimonio Arqueológico existente en esa comuna, en atención a la actualización del Plan Regulador Comunal de Maipú y la delimitación de “Zonas de Riesgo Comuna de Maipú”.

El Consejo acordó informar.

252. A través de carta del 16 de octubre de 2001, la Sra. Carmen el Río, Directora del Museo Regional de Rancagua, informa que a raíz de los trabajos de remodelación de la Plaza de Machalí se detectaron restos de una estructura de ladrillos que podrían corresponder a una acequia, y de una antigua jardinera. Como aún no se licitan los trabajos, ella sugirió a la Municipalidad de Machalí la posibilidad de financiar algunos trabajos arqueológicos, previo permiso de este Consejo, para conocer el antiguo diseño de la Plaza, y los sistemas de agua potable y/o alcantarillado en la época de creación de ese poblado.

Se toma nota.

253. A través de Ord. N° 174 del 6 de noviembre de 2001 la Sra. Carmen el Río, Directora del Museo Regional de Rancagua, informa del hallazgo de un antiguo canal en la calle Freire de esa ciudad, en los trabajos arqueológicos que ahí se realizan, y que puede corresponder a la antigua “acequia grande” que abastecía a la Villa Sta. Cruz de Triana. Dado el interés demostrado por el Subgerente de Essel en conservar estos restos, se coordinará una reunión con el Serviu, para averiguar si esta primera entidad podría costear el análisis de los materiales obtenidos.

Se toma nota.

254. Mediante Ord. N° 354 del 14 de noviembre de 2001 el Sr. Mauricio Massone, arqueólogo investigador del Museo de Historia Natural de Concepción, remite informe relacionado con el hallazgo de restos arqueológicos cerámicos El Vergel, en el sector de La Aguada, Comuna de Los Alamos, VIII región, a raíz de la extracción de áridos por la empresa Besalco. Sugiere que este Consejo solicite al Jefe de Obra que no siga interviniendo el lugar de los hallazgos, y que financie la prospección y sondeos en el sector impactado, y de los sectores aledaños.

El Consejo acordó acceder a solicitud.

255. A través de carta del 20 de noviembre de 2001, la Sra. Carmen Gloria Troncoso, Abogado Asistente de la Fiscalía Local Temuco, y en relación al decomiso de especies arqueológicas mapuches en Temuco, Santiago y Chillán, envía copia de una parte del informe policial de la Brigada de Investigación Criminal de Temuco y el informe Policial N° 1745 de la misma Brigada.

Se toma nota.

256. Mediante oficio N° 607 del 9 de noviembre de 2001, los Srs. Cristian Catricura y Arturo Rojas, Visitadores Especiales del CMN, informan de la detección de fragmentos cerámicos en obras de construcción del By.- Pass Temuco. Por ello detuvieron las faenas y se cerró el sector mencionado previa información al Jefe de Obra. Solicita a este Consejo se informe a carabineros para la protección del sitio, y se le informe los pasos a seguir.

El Consejo acordó informar.

257. A través de oficio N° 639 del 23 de noviembre de 2001, los Srs. Cristian Catricura y Arturo Rojas, Visitadores Especiales del CMN, informan que el 16 de noviembre del presente año fueron avisados por carabineros del hallazgo de unos 10 cántaros probablemente mapuches en el lugar de construcción de un invernadero en un predio particular. En visita a terreno detectaron fragmentos cerámicos, por lo que procedieron a aislar el hallazgo, detener las obras, y solicitar protección policial para el sitio.

El Consejo acordó informar a la arqueóloga Ximena Navarro

258. Mediante fax N° 54 del 16 de noviembre de 2001, la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores remite copia de carta enviada la Embajada de la República de Polonia, en que autoriza dentro de su ámbito a la solicitud de actividades espeleológicas en las costas de Isla de Pascua y Juan Fernández a la “Expedición Polaca Rapa Nui – Juan Fernández”, e informa que requieren solicitar autorización a otros organismos involucrados, entre ellos este Consejo.

El Consejo acordó informar.

259. A través telefax N° 031 del 20 de noviembre de 2001 el Sr. Fernando Mingram, Director del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile, informa que la Embajada de la República de Polonia ha solicitado a ese Servicio autorización para realizar una investigación científica marina en Isla de Pascua y Juan Fernández, entre el 24 de noviembre y 9 de diciembre, consistente en estudios arqueológicos y espeleológicos en las cavernas submarinas adyacentes a las islas mencionadas. Solicita a este Consejo una opinión técnica al respecto.

El Consejo acordó informar.

260. A través de Ord. N° 020 del 17 de octubre de 2001 dirigido al Sr. Antonio Skarmeta, Embajador de Chile en la República Federal Alemana, el Sr. Enrique Pakarati, Presidente del Consejo de Monumentos Rapa Nui, informa que ha tomado conocimiento de la preocupación mostrada por la empresa Alemana MAAR GMBH, en relación con el estado de conservación de los Moai de Isla de Pascua, por lo que se acordó extender una invitación a los representantes de dicha Empresa para viajar a Isla de Pascua y exponer directamente los detalles a ese Consejo.

El Consejo acordó indicar que se están pidiendo antecedentes.

Solicitudes

261. En relación con el punto 21 del acta de noviembre de 2001, en que el arqueólogo francés François Gendron, jefe del proyecto “ Las chullpas de Citani, Territorio Aymara de Isluga, Norte de Chile”, solicita autorización para realizar prospecciones e intervenciones arqueológicas en la localidad de Citani, Comuna de Colchane, I Región, este Consejo recibió carta del 16 de noviembre de 2001 de la Sociedad Chilena de Arqueología patrocinando dicho proyecto, con lo que se cumplen los requisitos contemplados por la ley para autorizarlo.

El Consejo acordó otorgar.

262. Mediante carta del 29 de noviembre de 2001 el Sr. Juan Pablo Romero, Gerente General de la Compañía Minera Mantos de la Luna S.A., solicita autorización para que el Sr. Patricio de Souza realice excavaciones arqueológicas correspondientes a la recolección superficial y subsuperficial del 50% de las áreas discretas de actividad lítica.

El Consejo acordó informar.

263. Con relación al punto 25 del acta de noviembre de 2001, en que el Sr. José Castelleti solicita autorización para la realización de sondeos en los sitios “Casa de vialidad”, Sector “Conchal Paso Malo”, Sitios 220 y 284, Paso “Choluto” y Sitio 221, en el marco del mejoramiento de la Ruta Taltal – Caleta El Cobre (II Región), la comisión estudio los antecedentes y no se encontraron reparos a lo solicitado

El Consejo acordó otorgar.

264. Con relación al punto 26 del acta de noviembre de 2001, en que el Sr. José Castelletti solicita autorización para realizar el rescate de en los sitios “Puerta del Llano de los Muertos” y “Plaza de los indios”, los que serán intervenidos por la apertura del camino “Pelao Sae”, comuna de Taltal, la comisión estudio los antecedentes y no se encontraron reparos a lo solicitado.

El Consejo acordó otorgar.

265. A través de carta ingresada el 20 de noviembre de 2001 el Sr. Daniel Pavlovic solicita autorización para realizar prospección y excavación arqueológica en El Estero El Cobre, entre las localidades de El Cobre y El Almendral, en la cuenca superior del río Aconcagua, en el marco del Proyecto Fondecyt N° 1000172.

El Consejo acordó pedir más antecedentes.

266. Mediante carta del 4 de noviembre de 2001 la Sra. Silvia Quevedo solicita autorización para realizar 12 pozos de sondeo en los sitios arqueológico N° 1, 2 y 3 en el marco de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Loteo Inmobiliaria Santo Domingo S.A., V Región.

El Consejo acordó otorgar.

267. A través de carta del 19 de noviembre de 2001 la Srta. Verónica Reyes solicita autorización para realizar 5 pozos de sondeo en las estaciones Cerro Blanco y Lastra, en el marco del Estudio de Impacto Ambiental “Extensión Norte Línea 2, Cla y Canto – Cerro Blanco. Piques y Galerías.

El Consejo acordó otorgar.

268. Con relación al punto 30 del acta de noviembre de 2001, en la que el Sr. Héctor Velásquez solicita autorización para realizar 50 pozos de sondeo en la propiedad rol N° 119-49, sector Santo Domingo, en el marco de la Línea de Base del proyecto “Planta de tratamiento de Aguas Servidas en la Comuna de Malloa, VI Región”, se considera que la cantidad de sondeos es excesiva para los objetivos de la Línea de Base.

El Consejo acordó autorizar la realización de 5 pozos de sondeo.

269. Mediante carta del 20 de noviembre de 2001 la Sra. Nuriluz Hermsilla solicita autorización para la excavación de 6 pozos de sondeo en el sitio El Alto, en el marco de la Ampliación de la Línea de Base del “Proyecto Vertedero Montenegro, Los Angeles, VIII Región”

El Consejo acordó autorizar.

270. En relación al punto 31 del acta de noviembre de 2001, en que el Sr. Tom Dillehay solicita autorización para la realización de prospección, recolección de material de superficie, pozos de sondeo y trincheras, en el valle del Río Palguín, IX Región, se recibió carta del arqueólogo Carlos Ocampo, ingresada el 28 de noviembre de 2001, en que acepta ser el asesor nacional de la investigación, con lo que se cumplen los requisitos contemplados por la ley para autorizarlo.

El Consejo acordó autorizar.

271. Mediante carta del 20 de noviembre de 2001 el Sr. Tom Dillehay solicita autorización para realizar prospecciones y excavaciones arqueológicas en el valle del Río Purén, en un tramo de 20 kms de largo por 5 kms de ancho, desde la ciudad de Purén hasta su confluencia con el Río Lumaco.

El Consejo acordó pedir más antecedentes.

272. En relación al sitio Caleta Lewaia, Isla Navarino, XII Región, que se encuentra en estudio en el marco de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto “Centro Apoyo Logístico Lewaia, Canal Beagle”, y que presenta un permiso vigente de investigación arqueológica a nombre de Carlos Ocampo:

272.1 Mediante fax del 15 de noviembre de 2001 la Sra. Florence Constantinescu solicita autorización para realizar sondeos de barreno y realizar recolección de superficie en el sitio Caleta Lewaia.

272.2 Mediante carta del 26 de noviembre de 2001 el Sr. Carlos Ocampo plantea que le parece inadecuado la superposición de prospecciones e intervenciones sobre el patrimonio de caleta Lewaia que no estén coordinadas por el equipo de investigación que tiene el permiso vigente. Menciona conocer el proyecto “Centro Apoyo Logístico Lewaia, Canal Beagle”, y según su opinión debe ser sometido a un Estudio de Impacto Ambiental, por su impacto al patrimonio arqueológico.

El Consejo acordó solicitar al Sr. Ocampo que realice el estudio.

Informes

273. La Sra. Catherine Westfall remite Informe de identificación de Línea Base sobre el patrimonio Arqueológico Proyecto “Estudios de Línea de Base Complementaria Quebrada de León, Pampa Llalqui y Salar de Verónica, II Región”.

Se toma nota.

274. Mediante ORD. D.O.H.I.V N° 3568 del 12 de noviembre de 2001 la Directora Regional de obras Hidráulicas, Región de Coquimbo, envía “Estudio y programa de mitigación de impacto en sitios arqueológicos ubicados en el área de diseño que ocupará el Canal Panguesillo (Obra

Complementaria del Embalse Corrales), Provincia del Choapa, Comuna de Salamanca, IV Región de Coquimbo”.

Se toma nota.

275. Mediante carta del 7 de noviembre de 2001 la Srta. Andrea Seelenfreud remite los siguientes informes arqueológicos:

- Proyecto Embalse de relave de Monte Aranda, Mauro y ducto de transporte de relaves, Comuna de Los Vilos, Provincia del Choapa (IV Región).
- Proyecto Puente sobre el Canal de Chacao y obras anexas.

Se toma nota.

276. Mediante GPE/SGC N° 234 del 20 de noviembre de 2001 el Sr. Pablo Muñoz, Subgerente de Construcción Gerencia Proyecto Extensiones Metro S.A. remite el informe “2ª Etapa Proyecto Extensión Línea 5, Santa Ana - Matucana. Estaciones y Túneles Interestaciones, Estudio de Impacto Ambiental Evaluación Arqueológica Estación Quinta Normal, Primer Informe de Avance: Agosto – Septiembre 2001”

Se toma nota.

277. El Sr. Patricio Galarce remite el “Informe sobre trabajos de sondaje arqueológico realizados en el sitio Rancagua Centro (Sector Calles Freire y Riesco, Rancagua, VI Región)”.

Se toma nota.

278. Mediante carta ingresada el 20 de noviembre de 2001 el Sr. Carlos Ocampo y la Sra. Pilar Rivas remiten los siguientes informes arqueológicos, en formato CD:

- Relleno Boyeco N° 1 –2001 y Relleno Boyeco N° 2 – 2001, Proyecto Mejoramiento Centro de disposición Final de Residuos Sólidos de la Comunidad de Temuco
- Línea de Base y EIA del Componente Arqueológico Proyecto de Reparación Poliducto 8ª Planta Posesión – Planta Cabo Negro, Costa Nororiental del Estrecho, XII Región Magallanes.
- Plan de Salvataje Arqueológico By Pass Temuco: Sitios Km 15 y Km 20.

Se toma nota.

Otros

279. Mediante memorándum N° 358 del 12 de noviembre de 2001 el Director de Obras Municipales de la I.M. de Santiago remite la Estadística de los Permisos de Edificación correspondiente al mes de Octubre de 2001.

Se toma nota.

280. Por memorándum N° 1991 del 7 de noviembre de 2001 el Departamento de Permisos de Edificación de la I.M. de Santiago envía listado de permisos de edificación y obras menores correspondiente al mes de Octubre de 2001.

Se toma nota.

281. Mediante Ord. N° 19681, el Sr. Laurent Brunet, Gerente General Adjunto de EMOS, informa de la localización y estado de conservación de los segmentos de acueductos coloniales rescatados de Plaza de Armas y de la calle Santa Lucía y cedidos en comodato a dicha empresa.

Se toma nota.

282. Mediante Ord. N° 454 del 24 de octubre de 2001 el Sr. Enrique Pakarati, Gobernador Provincial de Isla de Pascua, informa que se ha traspasado en préstamo de comodato a la Dirección Regional del DAP/MOP/ ISLA DE PASCUA la grúa marca “Tadano” de propiedad de la DIBAM.

Se toma nota.

Consejos locales

Consejo Regional de La Serena

283. Mediante Ord. N° 067 y 068 del 20 de noviembre de 2001, el Sr. Gonzalo Ampuero, Secretario Ejecutivo, informa del peritaje realizado a petición de la Brigada de Homicidios de La Serena, en restos óseos prehispanos de Maintencillo, comuna de Andacollo. Solicito al Juez a cargo que los restos óseos quedaran depositados en el Museo de La Serena.

Se toma nota.

Se cierra la sesión a las 18.10 horas

Santiago, 5 de diciembre de 2001

LORETO TORRES ALCOHOLADO
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (S)
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

MARTA VEGA MOSCOSO
SECRETARIA EJECUTIVA (S)
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES